CONTRATO N° 22/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **R.A. ELECTROMECANICA**, con RUC Nº 6963787-3 con domicilio en la calle Bernardino Caballero del Barrio Santa Rosa de Lima, representada para este acto por el Señor Alexis Fabian Torres González con Cédula de Identidad N° 3.771.139, en carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para las **"REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 2153/2019 y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	590	30	11	8	50.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.756.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2153/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
COMPACTADOR SCANIA 94 MODELO 2002							
1	78180101-018	Cambio de caños y limpieza general	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2	78180101-9994	Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3	78180101-9994	Cambio de filtro de aceite ecológico	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
4	78180101-9994	Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5	78180101-9994	Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6	78180101-005	Cambio de cojinete y plato de presión	Unidad	Evento	1	8.500.000	8.500.000
7	78180101-025	Cambio de 2(dos) mangueras del sistema hidráulico del compactador	Unidad	Evento	5	400.000	2.000.000
8	78180101-009	Cambio de cableado sistema hidráulico, fusibles y capacitores del sistema	Unidad	Evento	1	800.000	800.000

R.A. Electromecánica
RUC: 3771139-3
Cel. (0975) 122648
Ayolas - Mnes.

CONTRATO N° 22/2019

9	78180101-025	Reparación 1 (un) cilindro hidráulico del sistema del compactador	Unidad	Evento	3	3.000.000	9.000.000
CAMIONETA HYUNDAI H1 AÑO 2016							
1	78180101-006	Cambio de pastilla de freno delantera y trasera	Unidad	Evento	4	150.000	600.000
2	78180101-006	Juego de zapata de freno trasera	Unidad	Evento	4	100.000	400.000
3	78180101-004	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	Evento	2	550.000	1.100.000
4	78180101-006	Reparación de disco y tambor de freno	Unidad	Evento	4	350.000	1.400.000
5	78180101-006	Reparación de mordaza de freno	Unidad	Evento	4	250.000	1.000.000
6	72154104-001	Cambio de sincronizador 5ta y 6ta de la caja de cambio y accesorios	Unidad	Evento	2	2.000.000	4.000.000
7	78180101-005	cambio de cojinete y plato de presión	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
CAMION FOTON							
1	78180101-006	Cambio de pastilla de freno delantera y trasera	Unidad	Evento	4	180.000	720.000
2	78180101-006	Juego de zapata de freno trasera	Unidad	Evento	4	100.000	400.000
3	78180101-004	Cambio de estabilizadores y juego de bujes de parrillas traseros y delanteros	Unidad	Evento	1	1.490.000	1.490.000
4	78180101-006	Reparación de disco y tambor de freno	Unidad	Evento	4	180.000	720.000
5	78180101-003	Cambio brazo zeta	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
6	78180101-003	Cambio brazo central	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
7	72154104-001	Cambio de sincronizador reversa y volante central	Unidad	Evento	1	2.900.000	2.900.000
8	78180101-005	cambio de bomba central de embrague y accesorios	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
CAMIONETA NISSAN FRONTIER							
1	78180101-006	Cambio de pastilla de freno delantera y trasera	Unidad	Evento	4	100.000	400.000
2	78180101-006	Juego de zapata de freno trasera	Unidad	Evento	4	100.000	400.000
3	78180101-004	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	Evento	2	350.000	700.000
4	78180101-006	Reparación de disco y tambor de freno	Unidad	Evento	4	180.000	720.000
5	78180101-005	cambio de bomba central de embrague y accesorios	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
6	78180101-002	Juego completo sistema diferencial trasero	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
TOTAL							**50.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

R.A. Electromecánica
RUC: 3771139-3
Cel. (0975) 122648
Ayolas - Mnes.

CONTRATO N° 22/2019

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **1**% (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

R.A. Electromecánica
RUC: 3771139-3
Cel. (0975) 122648
Ayolas - Mnes.

Alexis Fabian Torres González
P/ R.A. ELECTROMECANICA